CSV asignado: UJASEDE-51A5-F9FA-A5E9-5452-524D-E32B-3569-206E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-08T12:37:49.000Z por MARTA TORRES MARTÍNEZ ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Cultura

RESOLUCIÓN DE 7 DE ENERO DE 2026 DEL VICERRECTORADO DE CULTURA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE MATERIAS DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO AULA ABIERTA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto la solicitud de propuestas académicas para enriquecer el actual programa universitario Aula Abierta.

La Universidad de Jaén, a través del Vicerrectorado competente, viene desarrollando desde el curso 2007/2008 el Programa Universitario de Mayores, ahora denominado Aula Abierta, a fin de ofrecer un espacio de formación, participación y encuentro destinado a mayores de 55 años que deseen profundizar en el ámbito del saber.

En julio de 2023 se aprobó la Normativa reguladora del programa universitario Aula Abierta, por el Consejo Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión n.º 2 del día 20 de julio de 2023 (modificada en sesión n.º 15 del día 25 de julio de 2024). Entonces se abrió una convocatoria para dotar de asignaturas y cursos monográficos dicho programa.

A punto de transcurrir tres cursos del mismo, se estima oportuno incrementar el número de materias en cada curso para, por un lado, considerar las demandas del alumnado en cuanto a la ampliación de contenidos y, por otro lado, disponer de un mayor número de materias que permita al profesorado atender las distintas sedes académicas.

A continuación, se detallan las directrices de la presente convocatoria.

1. Solicitantes

Esta convocatoria está dirigida a las personas miembros del PDI de la Universidad de Jaén. En concreto, atendiendo al artículo 7 de la Normativa reguladora del programa universitario Aula Abierta de la Universidad de Jaén, el número de docentes podrá oscilar entre 2-5 para asignaturas y 1-3 para cursos monográficos, siendo uno de ellos coordinador de la materia y todos ellos

CSV asignado: UJASEDE-51A5-F9FA-A5E9-5452-524D-E32B-3569-206E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-08T12:37:49.000Z por MARTA TORRES MARTÍNEZ ;

profesorado UJA.

2. Tipología de propuestas

2.1. Asignaturas

Son materias de 20 horas de duración, que se imparten en sesiones de 2 horas, una sesión semanal y presencial si es en la sede de Jaén capital y dos sesiones semanales presenciales si es en las sedes externas. Se trata de propuestas académicas que versan sobre aspectos de interés relativos a las principales ramas del conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura).

2.2. Cursos monográficos

Son materias de 10 horas de duración, que se imparten en sesiones de 2 horas, una sesión semanal y presencial si es en la sede de Jaén capital y dos sesiones semanales presenciales si es en las sedes externas. Se trata de propuestas académicas, que versan sobre temáticas de interés más específicas que las asignaturas, que propician reflexionar sobre cuestiones de actualidad y también relativas a las principales ramas del conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura).

3. Retribución

La remuneración del profesorado es de 60 euros/hora y se cubren los gastos de traslado a las sedes externas mediante el pago del kilometraje, para lo que es totalmente necesario tramitar la comisión de servicio correspondiente.

4. Solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar hasta el día 13 de febrero a través del siguiente formulario, en el que se contemplan los datos de la materia (título, tipo de materia: asignatura o curso monográfico, área desde la que se oferta, datos del coordinador y resto de docentes, guía docente y compromiso de que la propuesta podrá ser impartida en cualquiera de las sedes del programa universitario Aula Abierta: Jaén capital, Alcalá La Real, Andújar, Linares, Martos y Úbeda.

5. Selección

CSV asignado: UJASEDE-51A5-F9FA-A5E9-5452-524D-E32B-3569-206E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-08T12:37:49.000Z por MARTA TORRES MARTÍNEZ ;

Las propuestas serán seleccionadas por la Comisión Académica (artículo 8 de la Normativa reguladora del programa universitario Aula Abierta) contemplando especialmente la idoneidad y la viabilidad en su ejecución, la originalidad y adecuación de contenidos, con un enfoque holístico y práctico en la medida de lo posible, la metodología activa y la enseñanza interactiva y cercana, atendiendo a las expectativas de los destinatarios.

Se seleccionarán un mínimo de 15 propuestas de asignaturas y un mínimo de 6 propuestas de cursos monográficos, pudiendo ser menos si el número de propuestas recibidas o la puntuación asignada tras su valoración no permitiesen alcanzar el mínimo indicado. Las asignaturas seleccionadas empezarán a impartirse el curso 2026/27. Los cursos monográficos se incorporarán a la oferta de los que ya se están impartiendo, si bien, solo se impartirán aquellos más demandados por el alumnado.

De acuerdo con la puntuación obtenida, el resto de propuestas podrá ser objeto de impartición en próximos cursos si por razones justificadas alguna materia fuera retirada del programa.

6. Baremo

Las propuestas se valorarán conforme al siguiente baremo*:

Idoneidad de la propuesta (máx. 100 puntos):

- Justificación, objetivos y contextualización de la enseñanza (15 puntos).

- Originalidad, adecuación de los contenidos y enfoque interdisciplinar (50 puntos). En relación a los contenidos hay un listado de temáticas en el Anexo I, elaborado en función de los datos recabados de una encuesta realizada al alumnado del programa Aula Abierta que serán priorizadas sobre otras posibles propuestas, siempre que alcancen la puntuación mínima requerida y si así lo estima la Comisión Académica. En cuanto a la originalidad, las propuestas con cierto grado de similitud a las que ya se están impartiendo en el programa serán penalizadas. El programa (guía académica del curso 2025/2026) se puede consultar en: https://www.ujaen.es/servicios/cultura/aula-abierta

- Metodología docente basada en el aprendizaje significativo mediante una enseñanza interactiva, capaz de adecuar las materias a las necesidades de las personas destinatarias (20 puntos).

CSV asignado: UJASEDE-51A5-F9FA-A5E9-5452-524D-E32B-3569-206E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-08T12:37:49.000Z por MARTA TORRES MARTÍNEZ ;

- Implicación de un mayor número de docentes, cinco máximo en asignatura y tres máximo en curso monográfico (15 puntos).

*Se deberá alcanzar una puntuación mínima de 70 puntos para que la propuesta pueda ser seleccionada por la Comisión Académica.

7. Resolución de la convocatoria

A la vista del informe de la Comisión Académica, el Vicerrectorado de Cultura formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén durante el mes de marzo de 2026, ante la que se podrá interponer alegación en el plazo de 8 días hábiles en el Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén, mediante solicitud general en la URL: https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico, dirigiendo dicha alegación al Vicerrectorado de Cultura.

Una vez resueltas las posibles alegaciones, se formulará la propuesta de resolución definitiva (abril-mayo 2026) que se hará pública en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén.

8. Aceptación de las bases

La presentación de una solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria. Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya

CSV asignado: UJASEDE-51A5-F9FA-A5E9-5452-524D-E32B-3569-206E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-08T12:37:49.000Z por MARTA TORRES MARTÍNEZ ;

Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Jaén, a fecha de la firma.

Vicerrectora de Cultura de la Universidad de Jaén

Marta Torres Martínez

(P.D. Resolución de 16 de junio de 2023, BOJA n.º 121, de 27 de junio)

CSV asignado: UJASEDE-51A5-F9FA-A5E9-5452-524D-E32B-3569-206E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-08T12:37:49.000Z por MARTA TORRES MARTÍNEZ ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Cultura

Anexo I. Listado de temáticas:

Arte y Humanidades

Arqueología

Filosofía, grandes corrientes de pensamiento

Geografía física y/o política

Historia del arte

Historia del cine

Historia de España

Historia de la música

Historia de las religiones

Introducción al flamenco

Literatura española (Generación del 98, Generación del 27, etc.)

Literatura universal, grandes clásicos

Mundo íbero en la provincia de Jaén

Patrimonio Cultural de Jaén: Historia, Arte y Tradiciones

Ciencias Sociales y Jurídicas

Antropología social, cultural, urbana

Ciudadanía y derechos humanos

España y la Unión Europea

Ciencias Experimentales

CSV asignado: UJASEDE-51A5-F9FA-A5E9-5452-524D-E32B-3569-206E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-01-08T12:37:49.000Z por MARTA TORRES MARTÍNEZ ;

Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

Matemáticas aplicadas

Energías renovables y materias primas críticas

Ecología

Cambio climático (causas y efectos)

Ciencias de la Salud

Salud mental y manejo del estrés

Farmacia y uso responsable de medicamentos

Salud sexual en la edad adulta

Ingeniería y Arquitectura

Seguridad digital y privacidad en el móvil (redes sociales, administración, pagos bancarios, etc.)

Realidad virtual y aumentada, diseños 3D

Historia de la Arquitectura